PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7158037 de 2024

Mediante este documento se modifica el contrato No. CO1.PCCNTR.7158037 de 2024, así:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EN VALOR – El contrato CO1.PCCNTR.7158037 de 2024, se adiciona la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($30.672.158); amparados en el CDP 9224 de 2024 por lo que el valor total del contrato será la suma de $ 250.867.093.

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
						PSE	PSE
1	32151707	2	UND	SISTEMA CENTRALIZADO CTM	Sistema centralizado CMT para control, registro y visualización de datos y reportes con generador de red industrial wifi/Ethernet. Memoria Flash 4 GB, Memoria RAM 1GB, Procesador 3D dedicado Quad-core RISC, Salida de resolución Full HD 1080p, montaje en real Din, Sistema de refrigeración por ventilación, puerto USB Host, Protocolo MPI 18705K, Fuente de alimentación aislada, IP20, Temperatura de trabajo 0° - 50 °C, Certificación CE marked, Almacenamiento en base de datos SQL y MySql. / El servicio contempla la integración de los procesos contratados de la planta, registros, usuarios de configuración e interconectividad para dispositivos móviles.	15,336,079	30,672,158

CLAUSULA SEGUNDA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL- Teniendo en cuenta que se va a realizar una adición en valor, el contrato se seguirá cargado al Certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 9224 de 2024 el cual se encuentran los recursos respectivos.

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR el contrato CO1.PCCNTR.7158037 de 2024 por 90 días calendarios adicionales al plazo inicial pactado El plazo final de ejecución del contrato será por el

termino de cien (100) días calendarios, contados a partir de la legalización del contrato, y hasta el 30 de marzo de 2025.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se obliga a adicionar la vigencia y valor de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adicion, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el acápite “Garantías” del contrato.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Oscar Alvarez Meneses, Contratación

Revisó: Armando Sinning, Abogado Subdirección.